ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°197	
Hora: 9:00 am	**Fecha:** septiembre 18 de 2024
Lugar:	Sala virtual teams
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección
Proceso:	Restablecimiento de Derechos
Objetivo:	Brindar asistencia técnica a los operadores de las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia y servicio complementario sobre los desistimientos irregulares y salidas pedagógicas de acuerdo con la guía 17.

Agenda:

1. Presentación de los colaboradores que brindan la asistencia técnica, equipo de apoyo a operadores Regional Valle y los participantes por parte del operador.

2. Presentación del objetivo de la asistencia técnica.

3. Tema a desarrollar: Objetivo, Alcance, aplicabilidad y Acciones de prevención y atención frente al abandono irregular y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos; Salidas pedagógicas.

4. Cierre.

Desarrollo:

1. Se inicia la jornada con la presentación de equipo de apoyo a operadores de la Regional Valle: Angélica María Escobar Valencia – Psicóloga, Sandra Milena Linares – Trabajadora social, Gloria Cecilia Reyes Meneses – Pedagoga y Juliana Gallego Ramírez - Nutricionista

Presentación de los profesionales de los operadores, contando con la participación de 99 profesionales de las siguientes entidades contristas:

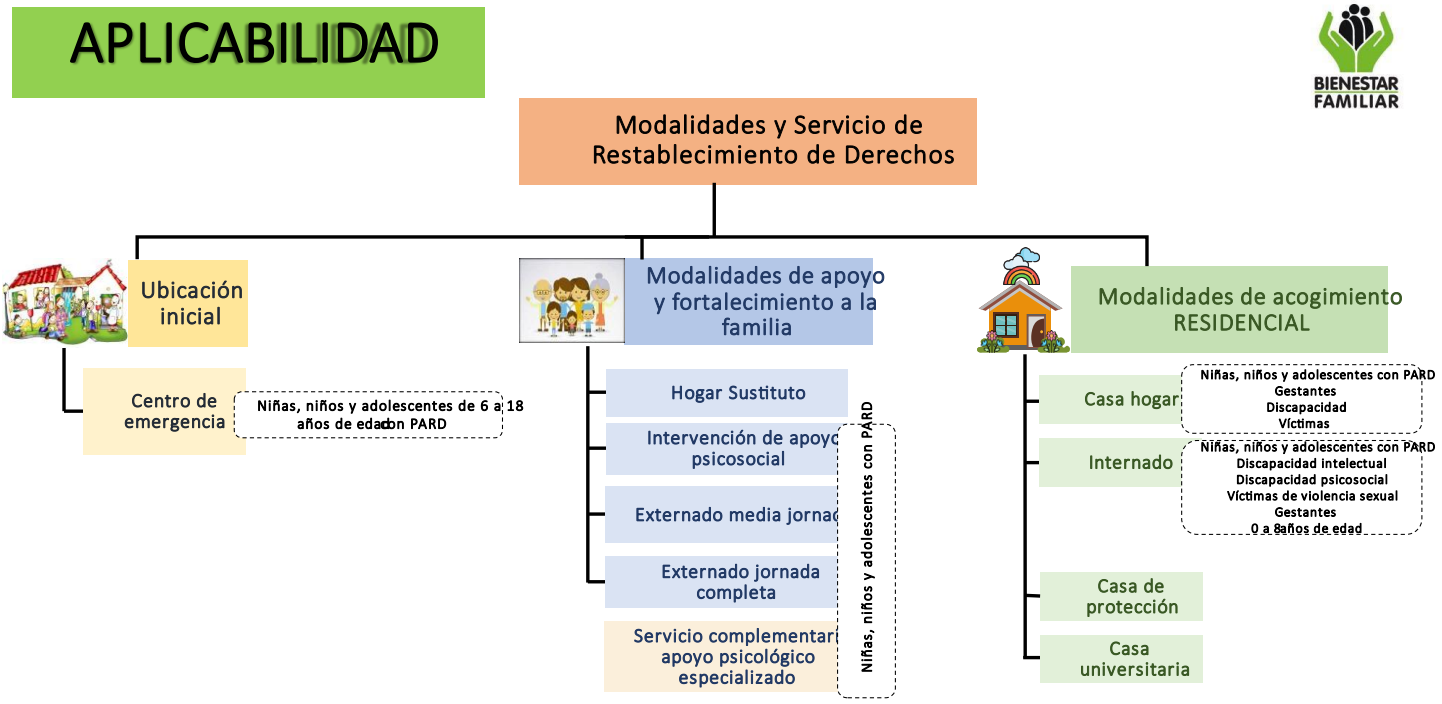
- Renovar Ser – Intervención de Apoyo psicosocial
- Asociación Creemos en ti – Servicio Psicológico Especializado
- Fundapre – Externado media jornada
- La Conciencia del Amor – Intervención de Apoyo psicosocial
- Corpudesa – Externado media jornada
- Mundo Nuevo – Externado media jornada
 Lazzos de Amor – Servicio Psicológico Especializado
- Fundenid – Externado media jornada
- Hogar Juvenil – Externado media jornada
- Pacificarte – Externado media jornada
- Sinapsis Vital– Externado media jornada
- Funof – Intervención de Apoyo psicosocial
- Fundación Nadeco – Externado media jornada

CLASIFICADA

- Fesanco – Servicio Psicológico Especializado
- Casita de Belén – Externado media jornada
- Corporación Predhesca – Externado media jornada
- Centro de capacitación Don Bosco – Externado media jornada
- Fundación Teresita Cárdenas de Candelo – Externado media jornada

2. Se explica el objetivo de la jornada es: Brindar asistencia técnica a los operadores de las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia y servicio complementario sobre los desistimientos irregulares y salidas pedagógicas de acuerdo con la guía 17.

3. Se inicia la asistencia técnica abordando de manera muy general GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – GUIA 17 v7 – 06/06/2023. Se aclara que las preguntas se irán abordando a lo largo de la jornada.



PÚBLICA

OBJETIVO

Definir las orientaciones necesarias para la seguridad, prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en PARD7, ubicados(as) en las modalidades y servicio de atención de restablecimiento de derechos, que permitan cualificar la atención que se brinda por parte de los operadores y su talento humano, las autoridades administrativas y los equipos técnicos interdisciplinarios, las madres y padres sustitutas(os), los(as) profesionales de Centros Zonales del

ICBF, equipos de profesionales de apoyo a la supervisión y supervisores(as) de contratos de aporte en todo el territorio nacional.

ALCANCE

Inicia cuando se identifica una situación que pueda poner o puso en riesgo la integridad física, psicológica, emocional o sexual de los niños, niñas y adolescentes con PARD a su favor y que se encuentran ubicados(as) en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos; y, finaliza cuando tras la oportuna intervención, se minimizan los impactos o /culminan dichos eventos, se registran y se cierran las acciones a lugar, adelantadas por los operadores y su talento humano, las autoridades administrativas y los equipos técnicos interdisciplinarios, las madres y padres sustitutas(os), los(as) profesionales de Centros Zonales del ICBF, los(as) equipos de profesionales de apoyo a la supervisión y supervisores(as) de contratos de aporte.

LA GUÍA 17 Y LAS MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA

Se indaga con los participantes ***¿Cuándo se activa la guía 17 en un externado, intervención de apoyo o servicio complementario?*** A lo que responden:

- Cuando hay violencia sexual, intento de suicidio al interior de la modalidad.
- Todo lo que afecte y vulnere los derechos de los niños.
- Cuando ocurre alguna de las situaciones ocurre dentro de la institución**.**

Desde la asistencia técnica se aclara y reafirma que Cuando alguna de las 7 situaciones específicas haya ocurrido dentro de la modalidad o servicio.

¿Qué debe hacer el operador de apoyo y fortalecimiento cuando la situación ocurre por fuera de las instalaciones de la institución? Respondiendo que:

- Notificar de manera inmediata a la autoridad administrativa
- Orientar a las familias sobre rutas de acuerdo con la situación que se haya presentado
- Informar al supervisor del contrato

Desde el equipo de asistencia técnica se aclara que como primera medida se debe orientar a la familia para activación de la Ruta en Salud en los casos que sea necesario y si después de orientar a la familia esta no activa la ruta que se requiere, desde el operador se debe activar**.**

Uno de los profesionales pregunta, ¿En caso de que la familia no active la ruta, el alcance del operador es hacer es solo hacer psicoeducación?

El operador debe realizar la orientación a la familia y hacerle seguimiento, en caso de que se identifique que no se activó la ruta por parte de la familia, el operador se debe articular con la autoridad administrativa para que sea ella quien active la ruta, sin embargo se aclara que, de acuerdo con la ley el primero que conozca la situación es el llamado a hacer la activación de la ruta, no obstante, como el proceso cuenta con una Autoridad Administrativa, la orientación es articularse con la autoridad administrativa para que esta haga todo el proceso legal; en algunos casos el defensor o el comisario designa al operador para que haga el proceso de activación de la ruta.

CLASIFICADA

Una de las profesionales pregunta, en las modalidades de fortalecimiento familiar ¿Qué es activar Ruta? Se aclara que es poder llevar al niño al servicio médico, para se active la ruta en salud; no obstante, la última instancia para activar la ruta sería el operador.

¿En los casos que la familia se oponga y no se pueda activar la ruta? Se responde que El operador debe dejarlo documentado donde se informe que se hizo todo el proceso y no fue posible activar la ruta.

¿Quién debe hacerse cargo dentro del servicio médico cuando se activa la ruta desde el operador?, en los casos que se cuente con una persona de la familia, lo ideal es que ella se pueda hacer cargo, no obstante, en ocasiones el agresor hace parte de la familia, por lo tanto, el operador deberá hacer el acompañamiento.

Se continua, mencionando las 7 situaciones especificas que trae la guía en su versión 7:

7 MEDIDAS ESPECÍFICAS

1. Accidentes y lesiones
2. Prevención y atención frente a conducta suicida: ideación suicida, intento suicida y suicidio consumado
3. Prevención y atención de situaciones de violencias
4. Fallecimiento de niños, niñas y adolescentes
5. Acciones orientadoras en posibles situaciones complejas a nivel de convivencia (situaciones de crisis personal, riñas y peleas y desórdenes disciplinarios)
6. Manejo del componente afectivo en el marco del cambio de medida, modalidad de atención o traslado entre instituciones
7. Acciones de prevención y atención frente al abandono irregular y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos

4.3.7. Acciones de prevención y atención frente al abandono irregular y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos

¿Cuándo ocurre el desistimiento irregular?

En las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y en el servicio de apoyo psicológico especializado, se entiende como desistimiento irregular cuando el usuario(a) y su familia no se encuentren asistiendo o participando de las actividades programadas sin ninguna justificación, sin autorización de la autoridad administrativa y no se logre contacto con el niño, niña, adolescente o su familia.

Se entenderá que ocurre desistimiento irregular:

- ✓ En la modalidad externado (media o jornada completa) cuando la o el usuario(a) **se ausente tres (3) días continuos sin justificación.**
- ✓ En la modalidad de intervención de apoyo psicosocial y en el servicio apoyo psicológico especializado, cuando **se ausente durante dos (2) atenciones continuas**, sin justificación.

CLASIFICADA

Para las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y el servicio de apoyo psicológico especializado, se deben generar acciones de búsqueda y contacto con la familia, red vincular o comunidad étnica, el niño, la niña o el adolescente para reconocer las causas de la no asistencia o participación en las atenciones o actividades propuestas. Si se logra el regreso en las atenciones, no se entenderá como desistimiento, pero se deben realizar acciones que identifiquen esta no participación o asistencia y generar otras que fortalezcan el compromiso de esta atención. Lo anterior deberá comunicarse de manera inmediata a la autoridad administrativa.

El abandono o desistimiento irregular de la modalidad o servicio no se constituye en causal para no recibir nuevamente al niño, niña, adolescente, **pero si para realizar un trabajo pedagógico y de reflexión desde el enfoque institucional y del modelo de atención aplicable**, haciendo una especial consideración a quienes tienen una comprobada tendencia al abandono o desistimiento irregular de las modalidades o servicio de protección; por lo cual, es importante adelantar conjuntamente con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario una reunión de caso con el fin de adoptar las decisiones a las que haya lugar para su protección integral.

La autoridad administrativa deberá determinar si continua o no en la misma modalidad; y, dependiendo el tiempo en que se haya ubicado(a) al (a la) beneficiario(a), deberá solicitar cupo a quien corresponda.

Asimismo, es importante recordar que luego de un abandono o desistimiento irregular, **la modalidad o servicio debe liberar el cupo** y, por lo tanto, en caso de retorno del niño, niña o adolescente, la autoridad administrativa deberá nuevamente realizar la solicitud de cupo y su asignación estará supeditada a la disponibilidad, lo cual indica que no necesariamente podrá ser asignado al mismo operador que venía realizando la atención.

Se indica a los participantes que la guía 17 no explica claramente como se debe hacer la liberación de cupo, no obstante, desde la asistencia técnica se brindan las claridades, la cuales quedaran registradas en la presente acta.

¿Cómo se libera el cupo?

El usuario y su familia se tendrá que presentar ante la autoridad administrativa para que se realice de nuevo verificación de derechos, solicitud de cupo y asignación a través de la central de cupos o el centro zonal.

La verificación de derechos por parte de la autoridad administrativa determinara si el operador debe iniciar desde el principio el proceso de atención o continuar donde había quedado antes del desistimiento irregular.

Desde el equipo de asistencia técnica de apoyo a operadores de la regional Valle se dialogó y acordó con el equipo de asistencia técnica del PARD (Autoridades administrativas), que, si el usuario abandona la modalidad y vuelve a ser ubicado en el operador, lo que determina si se inicia de cero o se da continuidad al proceso de atención es la verificación de derechos que hace la autoridad administrativa.

Se aclara que cuando se da el abandono no hay superación de las situaciones, por lo tanto, este informe de superación de situaciones que dieron origen al PARD no se realiza, lo que debe realizar el operador es el informe que establece la guía 17 en el marco de los abandonos irregulares.

También se aclara que el operador no cierra el PARD, quien tiene la potestad del cerrar el PARD es la autoridad administrativa y esto ocurre cuando han transcurrido 3 meses después del abandono.

CLASIFICADA

La ruta para atender esta situación

No.	Actividad	Responsable	Registro
1	Adelantar acciones de búsqueda activa de forma inmediata con el fin de dar con el paradero del niño, niña o adolescente, dando aviso previo por la vía más expedita a la autoridad administrativa con el fin de que esta ponga en conocimiento a la familia, red vincular y/o comunidad étnica de la situación.	Autoridad administrativa y equipo técnico interdisciplinario Coordinador (a) y profesionales del operador Madre y/o padre sustituto(o)	Registro de Llamada Correo electrónico Anexo de Historia de Atención
2	Dar aviso a la Dirección Seccional de fiscalía general de la Nación que opere en el territorio y/o Policía Nacional por el medio más expedito, dejando registro y datos de la autoridad a la cual se puso conocimiento de la desaparición del niño, niña o adolescente y demás información que dé cuenta de las acciones para dar con su paradero. A su vez, elaborar el correspondiente informe y enviarlo a la autoridad administrativa y a quien ejerce la supervisión del contrato, adjuntando los soportes de las acciones adelantadas para la búsqueda dar con el paradero del niño, niña o adolescente.	Coordinador (a) y profesionales del operador Madre y/o padre sustituto(o)	Registro de Llamada Anexo Historia de Atención
3	El abandono irregular no será causal para la definición de la situación jurídica en el PARD, en su lugar, la autoridad administrativa deberá realizar las actuaciones pertinentes que permitan la activación del protocolo de búsqueda activa por parte de la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación; así mismo deberá plasmar los reportes y dejar evidencia de estos en la historia de atención.	Autoridad administrativa y equipo técnico interdisciplinario	Historia de Atención SIM- Módulos beneficiarios
4	Activar la búsqueda interna por medio de memorando a todas las Regionales ICBF, para identificar si el (la) menor de edad se encuentra en alguna de estas. Este memorando debe contener la mayor información posible relacionada con la desaparición del niño, niña o adolescente, como nombres completos, edad, número de documento de identidad, rasgos, características físicas y el relato de la desaparición que se consideren relevantes.	Autoridad administrativa	Historia de atención SIM- Módulo beneficiarios

No.	Actividad	Responsable	Registro
5	Realizar análisis de caso cuando el niño, niña o adolescente retorne voluntariamente o sea puesto a disposición nuevamente por su familia o autoridades que emprendieron su búsqueda en el hogar sustituto o institución con el fin de evaluar su situación, continuidad /o cambio en la modalidad respectiva. **Nota 1:** en los casos de niños, niñas o adolescentes víctimas de trata. Si la autoridad administrativa determina que la vida e integridad de la niña, niño y/o adolescente se encuentra en riesgo, es importante que se valore presentar petición escrita a la Fiscalía General de la Nación, solicitando la evaluación para el ingreso al "Programa de Protección a Testigos, Víctimas e Intervinientes" donde será deber del ente investigativo brindar tal protección y seguridad a su vida. **Nota 2:** luego de verificar el motivo del abandono irregular de la modalidad, tomar en consideración si se adelanta una reunión de caso con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario.	Coordinador (a) y profesionales del operador Coordinador(a) modalidad Centro Zonal ICBF Autoridad Administrativa Equipo técnico interdisciplinario	Acta de reunión de caso Anexo Historia de Atención Historia de Atención SIM- Módulo Beneficiarios
6	Cerrar el PARD si pasados dos (2) meses no se tiene noticia alguna del paradero del niño, de la niña o del adolescente, a través de acto administrativo motivado que ordene dicha decisión. Sin embargo, si dentro de estos dos meses se vencen los términos para definir la situación jurídica, deberá emitirse el auto de cierre con anterioridad.	Autoridad administrativa	Historia de Atención SIM- Módulo beneficiarios
7	Registrar la novedad o confirmación de egreso de la beneficiaria o beneficiario en el SIM	Operador	SIM
8	Comunicar a la Dirección de Protección- Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, los casos de abandono irregular masivo, de manera oportuna máximo al otro día de presentarse la situación; entendidos estos, cuando se presenta la ausencia de tres (3) o más beneficiarias(os) después de 24 horas de la modalidad de restablecimiento de derechos.	Dirección Regional ICBF	Correo electrónico Memorando

Por otra parte, el equipo de asistencia técnica de ICBF aclara que en el numeral 7 el operador debe realizar la actuación en el SIM por ABANDONO

En resumen, los operadores de apoyo y fortalecimiento a la familia deben realizar los siguientes pasos cuando se presente abandono irregular:

1. Una vez se identifique la ausencia injustificada del usuario se de realizar la búsqueda activa
2. Se debe elaborar un informe dirigido a la autoridad administrativa y al supervisor de contrato poniendo en conocimiento de la situación
3. Determinar si el usuario continua o no en la modalidad si la respuesta es SI se deberán realizar acciones pedagógicas en pro de evitar posibles futuros abandonos irregulares; si la respuesta es NO, se debe hacer el paso 7 de la ruta, el cual es generar la novedad en el por Abandono y de esa manera liberar el cupo

Una de las profesionales pregunta ¿Cuántos días debemos esperar en los casos de inasistencia para cerrar el proceso del usuario en el SIM? "nosotros al día siguiente le informamos a la defensoría, sin embargo, en ocasiones se demoran mucho tiempo en responder"

Desde la asistencia técnica se aclara que los tiempos son de acuerdo a la modalidad o servicio, para el caso del servicio complementario después de 2 atenciones continuas, el operador debe activar los pasos de la guía y en cuanto a las autoridades administrativas que se molestan porque el operador libera el cupo en el SIM, se led debe dar respuesta que como operador están hoy ejecutando lo establecido en la guía de 17.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Se indica que las salidas pedagógicas ya no son una situación de la guía 17, sin embargo, estas si están contempladas en la Página 7

Asimismo, se aclara que **El MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** en la **página 56** establece en el numeral **3.5. Recreación y actividad física** que:

Para todas las modalidades, el operador debe asegurar la realización de las actividades de recreación y actividad física, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia: celebración mensual de cumpleaños, que incluya a todas las niñas, los niños y los adolescentes que cumplieron años ese mes.
- ✓ Adicionalmente, para externado: 1 actividad recreativa mensual la cual se realiza dentro de la sede de la modalidad, y es diferente a la celebración mensual de cumpleaños.

NOTAS:

1. Dentro del contrato ya no se reconocen las salidas pedagógicas, sin embargo, el operador podrá desarrollarlas con recursos propios, teniendo en cuenta lo establecido en la guía 17.

2. Las actividades pedagógicas (actividades intencionadas) podrán tener un componente lúdico recreativo dentro de la estrategia a desarrollar, no obstante, esta no reemplaza actividad recreativa mensual la cual se realiza dentro de la sede de la modalidad.

Pagina 7: **GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS:**

Considerar siempre las medidas que se desarrollarán en la presente Guía, cuando se lleven a cabo salidas deportivas, pedagógicas, recreativas o culturales[5] de niños, niñas y adolescentes en PARD[6] (…)

Pie de páginas:

CLASIFICADA

5 *Las salidas recreativas no podrán desarrollarse en lugares en donde se lleven a cabo actividades de juegos de azar, venta de sustancias psicoactivas o productos derivados del tabaco; o, que sean de clasificación para mayores de edad.*

6 *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, a la participación en la vida cultural y en las artes según lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006. De ahí que, todos los operadores que ejecutan los programas de protección deben promover y organizar actividades para ellas y ellos, atendiendo a su ciclo vital, curso de vida y expectativas e intereses. Los operadores y entidades administradoras de los hogares sustitutos propenderán porque cada tres (3) meses se adelanten salidas lúdico-recreativas; y, mínimo una vez al mes, generen espacios de ocio con los(as) beneficiarios(as). En el caso de los(as) jóvenes y personas mayores de 18 años que se encuentran declarados(as) en adoptabilidad y proceso de vida independiente, será importante articular con las autoridades administrativas, el operador y la entidad administradora de los hogares sustitutos, el desarrollo de sus actividades personales e interpersonales en el marco del proceso de atención, tomando en cuenta su opinión frente a sus necesidades y derechos.*

- Cuando se trate de **modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia y/o red vincular**, se requerirá la autorización del representante legal respectivo.

- De igual manera, en toda actividad, la entidad administradora de la modalidad deberá hacer entrega del refrigerio respectivo a pesar de que quien realiza la actividad indique que también lo brindará; por ningún motivo, en especial, razones de comportamiento, se hará exclusión de una salida a un niño, niña o adolescente.

- Si la actividad se va a desarrollar en piscina, canchas recreativas y/o atracciones mecánicas, se debe verificar previamente que cumplan con la normatividad vigente, en especial, frente a la toma de precauciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes
- Es obligatorio socializar a los niños, niñas y adolescentes, la actividad que se realizará y dar indicaciones sobre el comportamiento adecuado en los diferentes espacios que se visiten durante la salida; los puntos de encuentro antes de iniciar la actividad y las indicaciones en caso de extravío. Si durante la salida o actividad se presenta una situación de desastre natural, riesgo a la integridad física, mental, emocional y sexual de los niños, niñas y adolescentes, se informará de manera inmediata a la autoridad administrativa, y al supervisor(a) del contrato; y, paralelamente, se adelantarán las diferentes acciones necesarias para salvaguardar a las y los beneficiarios(as).

Desde la asistencia técnica se aclara que los operadores de medio familiar no están obligados a realizar Salidas pedagógicas, si las realizan son un valor agregado para el proceso y se aclara que están deberán ser con recursos propios toda vez que el instituto no las reconoce en el valor cupo.

Uno de los supervisores pregunta: ¿Es válido realizar salidas recreativas? "en ocasiones algunos operadores presentan salidas pedagógicas que resultan siendo una salida recreativa"

Se responde que, el operador debe diferenciar las salidas pedagógicas de las recreativas, si es solo recreativa no se podrá avalar la autorización, si se trata de una salida pedagógica que tiene un componente recreativo, si es viable siempre y cuando esta tenga una intencionalidad pedagógica y este soportada desde la PIYC. Se clara que las actividades recreativas son dentro de la unidad de servicio.

CLASIFICADA

¿El supervisor de contrato es quien debe autorizar la salida? Quien autoriza o da los permisos es el representante legal del niño niña o adolescente, en estos casos es la persona quien tiene a cargo el cuidado y custodia (los padres de familia); el supervisor debe estar informado sobre que la prestación del servicio se realizará en un espacio diferente a las instalaciones de la institución.

Se reitera que los permisos deben estar soportados en el operador, estos permisos los otorga la familia, lo que debe hacer el operador es informar al supervisor que se va a prestar el servicio en un espacio diferente a la sede. El supervisor puede pedir los soportes que crea pertinentes. El operador también debe informar a la autoridad administrativa que se va a realizar una actividad pedagógica.

¿El supervisor puede solicitar los documentos del vehículo en el que van a transportar a los niños?

En cuanto al tema del transporte, el supervisor puede solicitar los documentos pertinentes en aras de mitigar riesgos. Se aclara que desde la guía no se establece el alcance del supervisor frente a los documentos que deben presentar para la salida pedagógica, no obstante, en el marco de mitigar las situaciones en los que los niños puedan ponerse en riesgos, puede acordar con el operador los documentos pertinentes.

Por último, el supervisor solicita a sus operadores que gestionen las actividades pedagógicas con tiempo con las autoridades administrativas y así mismo le informe con tiempo a él, no de un día para otro.

Una de las profesionales pregunta, el caso que un niño presente una caída en medio de un juego en la institución; pero, allí no se evidencia lesión ni manifiesta dolor sino posteriormente en casa, luego acude a atención médica e identifican que sí existe una lesión, ¿qué se debe hacer desde el Operador?

Desde la asistencia técnica se indica que el hecho que, aunque no se vea morado o aparente lesión no se debe dar por hecho que el niño esta bien, por lo tanto, es necesario orientar a la familia para que lo lleve al servicio de salud y son ellos los que determinan el estado de salud del usuario.

¿Y se debe crear plan de seguimiento? ¿En el caso de que el niño tenga incapacidad? Es decir que, desde el Operador se debe estar pendiente y realizar unas acciones.

El operador está llamado a hacer seguimiento sobre el estado de salud, no obstante, no es necesario hacer un plan de seguimiento, pero si debe llamar y estar pendiente.

4. Se cierra la jornada agradeciendo la conexión oportuna de los participantes, así como todas las intervenciones y preguntas que realizaron. Los profesionales de las modalidades manifestaron agradecimiento por la jornada, calificándola de manera general como pertinente, clara, excelente.

Decisiones: No se tomaron decisiones.

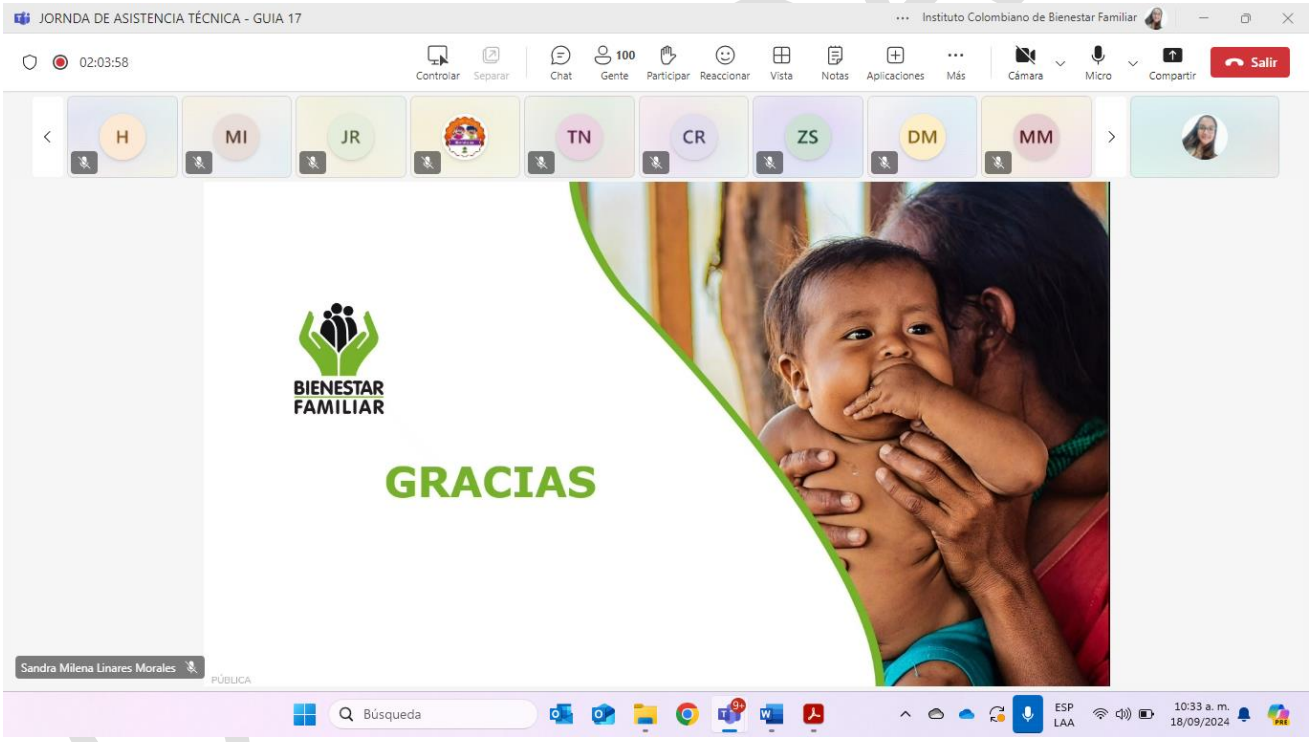
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
No se establecen compromisos		

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**

CLASIFICADA

Angelica María Escobar Valencia	Psicóloga/Protección	ICBF	
Sandra Milena Linares Morales	Trabajadora Social/Protección	ICBF	
Gloria Cecilia Reyes Meneses	Pedagoga/Protección	ICBF	
Juliana Gallego Ramírez	Nutricionista/Protección	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Gloria Cecilia Reyes Meneses		

Pantallazo de la video llamada



Listado de asistencia

N°	Nombre de operador (Por favor escribir el nombre completo, evitar siglas)	Modalidad (Ejemplo: Internado, externado, CIP, CAE)	Cargo dentro del operador (Ej: Nutricionista, coordinador, gestor de	Nombre y apellido	Por favor déjennos saber si la información brindada en la
1	FUNDACION SINAPSIS VITAL	MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	GESTORA DE CASO	DIANA MARCELA CASTILLO GALARZA	EXCELENTE
2	Sinapsis Vital	Intervención de Apoyo	Coordinadora	Stefania Salazar Puerta	si
3	Fundación Lazzos de Amor	Apoyo psicológico	Psicólogo	Carlos Javier Toro	Fue clara
4	Fundapre	Externado media jornada	Coordinadora	Natalia Manyoma	Si
5	Sinapsis Vital	Intervención de apoyo	Gestora de caso	Marcela Tobón Vargas	Si todo ha Sido
6	Asociación creemos en ti	Apoyo psicológico	Psicóloga	Angela María Burbano	La información es
7	Fundación Sinapsis Vital	Intervención de apoyo	Gestor de caso	Luisa María Santacruz	Si fue clara
8	Asociación Creemos en ti	Apoyo psicológico	Psicóloga	Paola Andrea Alvarez	si
9	Sinapsis Vital	IAP	Gestor de caso	Dean Camilo Becerra	Si quedó claro
10	Asociación creemos en ti	Apoyo psicológico	Auxiliar administrativa	Maria Camila Olaya Caicedo	Si
11	Corporación Predhesca	Externado	Gestora de caso	Briggitte mejia	Si
12	Jonh Freddy Rojas Castro	Externado	Nutricionista	Jonh Freddy Rojas Castro	Si
13	ASOCIACION CREEMOS EN TI	Apoyo Psicológico Especializado	Psicóloga	GISELLA QUINTERO	Si, es claro el objetivo de la
14	FUNDACION RENOVAR-SER	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	COORDINADORA	MARTHA ISABEL RIVAS LONDOÑO	MUY CLARA
15	ASOCIACION CREEMOS EN TI, TULUA	ACET	AUXILIAR	DANIELA VASQUEZ CORTES	clara
16	Creemos En Ti	Intervenciòn de apoyo psicologico Especializado	Psicologo	Gilberto Mojica	Muy Clara
17	Fundación Sinapsis Vital	Intervención de Apoyo	Gestor de caso	Laura Daniela Ayala Vélez	Si
18	Fundación Teresita Cárdenas de Cande	Externado	Gestor de caso	Mayra Alexandra Granada	Sí
19	La Consciencia del Amor LCDA	Intervención de Apoyo	Gestor de Caso	Nelson Dario Galindez	Es muy claro y
20	Hogar Juvenil Campesino Leonera	Externado	Gestor de Caso	Zoraida Julieta Rico Vivas jully_abr@hotmail.com	Si
21	Fundación Pacificarte	Externado media jornada	Nutricionista	Karen Brizeth Ortiz González	Es clara
22	Fundación Sinapsis Vital	Intervención de Apoyo	Auxiliar Administrativo	Adriana Vásquez Becerra	si
23	Asociación Creemos en ti	Apoyo psicológico	Psicóloga	Monica Quiñones Virgen	Es clara la
24	ASOCIACION CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	COORDINADORA	LAURA PRADILLA	SI
25	La Consciencia del Amor	Apoyo psicosocial	Profesional de Área	Christian David Florez	Sí
26	Fundapre – Fundación para el desarrol	Externado	Psicologa	Angèlica Marìa Acero Duque	si, ha sido muy
27	EXTERNADO NADECO	EXTERNADO	TRABAJADORA SOCIAL	DIANA TREJO	si
28	HOGAR JUVENIL CAMPESINO LA LEONE	externado media jornada	Auxiliar administrativo	Janeth Orozco Garces	si
29	Corpudesa	Externado media jornada	Psicóloga	Karol Stephany Gomez	Si
30	Funof	Intervención de apoyo	Gestor de caso	Viviana Andrea Patiño	Si
31	Fundación para la Orientación Familiar	Intervención de Apoyo	Coordinadora	Tatiana Yela Orozco	Fue clara
32	FUNOF	Intervención de Apoyo	Trabajadora social	Julieth Vanessa Asprilla Leudo	Muy clara y pertinente.
33	La Consciencia del Amor	Apoyo Psicosocial	Coordinadora	Carolina Scolaro Valderrama	Si, muy clara
34	Fundación para la Orientación Familiar	Modalidad de apoyo y fortalecimiento familiar	Gestor de caso	Diana Milena Gallego Peláez	Muy clara
35	Fundación Renovar-ser	IAP	Psicóloga	María Monica Valderrama	La información
36	Corpudesa	Externado	Formadora	Paula andrea mosquera	Clara
37	Fundación para la orientación familiar.	Intervención de apoyo	Servicios generales	Macdolly Bustamante Sanz	Si
38	asocioncreemosenti	apoyo psicológico	auxiliar administrativa	alba nohemy Narváez	si
39	Conciencia del amor	Intervención de apoyo	Trabajador social	Diana Montaño	3105137472
40	Sinapsis Vital	Intervención de apoyo	Gestor de caso	Andrés Felipe Giraldo	Si
41	FUNDENID "Fundación para el Desarro	Externado Media Jornada.	Gestora de Caso	Angela María Orozco Venté	Sí.
42	Sinapsis Vital	Intervención y Apoyo	Profesional de Área	Daniela Ospina Ocampo	Ha sido clara
43	Fundación para la Orientación Familiar	Intervención de Apoyo	Auxiliar Administrativa	Mónica Usquiano Sánchez	La información ha
44	FUNDENID "Fundación para el Desarro	Externado Media Jornada.	Coordinadora Laureano Gómez	Andrea Leudo Pérez	Sí.
45	Renovar - Ser	IAP	Gestor de caso	Yeimi Lised Parra Giraldo	Si
46	NADECO	Externado Media Jornada	Gestora de Caso	Maira Alejandra Fernández Acosta	Ha sido clara
47	HJC La Leonera	Externado	Psicologo	Cristian Camilo Mosquera Ayala	Muy buen espacio claro y
48	Fundación para el Fomento de la Educ	Apoyo psicológico	Coordinadora	Dennisse Karina Vallejo	si
49	Fundapre	Externado	Trabajadora social	Alejandra Oleas Mazuera	Lo fue
50	Fundapre	Externado	Gestora de casos	Melissa Navarrete Velasco	Si
51	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EI	EXTERNADO MEDIA JORNADA	Coordinador	ANDREA LEUDO PEREZ	Sí ha sido clara la
52	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EI	EXTERNADO MEDIA JORNADA	AUXILIAR	MARIBEL RIVAS FIGUEROA	Fuy muy clara la
53	FUNDENID	Externado Media Jornada	Psicóloga	Neira Eliana Palomino	Afirmativo
54	ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI	Apoyo psicológico especializado	PSICOLOGA	PAOLA ANDREA HOLGUIN MENESES	SI

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

55	ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI	Apoyo psicológico	Psicóloga	Liana Svieth Mora Muñoz	Si
56	LA CONSCIENCIA DEL AMOR	intervención de apoyo	Representante Legal	Luis Fernando Quintero	si, racias
57	Fundación Sinapsis Vital	Intervención de apoyo	Gestor de Caso	Maria Camila Saavedra	Si
58	Corpudesa	Externado MJ	Coordinadora	Angelica Martinez Salazar	si muy clara
59	Fundación Sinapsis Vital	Intervención de Apoyo	Psicóloga	Natalia Parra Martínez	Si, ha sido clara
60	Corpudesa	Externado media jornada	Auxiliar Administrativa	Maryluz Castañeda	Si, a sido clara
61	Fundación Teresita Cárdenas de Cande	Externado	Gestor de caso	Mayra Alexandra Granada	Sí
62	fundación sinapsis vita	intervención de apoyo	coordinadora	jenny agudelo delgado	si
63	Lazzos de Amor	APE	Coordinador	Valentina Guarín Rivera	Información comprendida y
64	Lazzos de amor	Apoyo psicológico	Psicóloga	Alejandra Grajales Lasso	Si
65	Fundación consciencia del amor	intervención de apoyo	psicologa	Angie Daniela Sanchez	Si.
66	FUNDACION PACIFICARTE	EXTERNADO	PROFESIONAL DE AREA	MARIEN PATRICIA CAICEDO LOPEZ	fue clara
67	ICBF	Externado	Profesional univesitario	Zully Patricia Florez Saldaña	La información fue clara y
68	Renovar ser	IAP	Trabajadora social	Leidy Viviana Acevedo	Muy clara,mil
69	Fundación Teresita Cardenas de Cande	Externado	Profesional de Area	Alexandra Orozco	Muy completa la
70	Fundacion para el desarrollo de la edu	Externado	Gestora de casos	Juliana Cardona	Ha sido clara la información.
71	PACIFICARTE	EXTERNADO	PSICOLOGA	ANGELICA DUARTE	todo claro
72	Fundacion para el desarrollo de la edu	Externado	auxiliar administrativo	yeison santos galvez	Si, fue clara y bastante
73	Pacificarte	Externado	Trabajadora social	Mayerlin liseth Caicedo	Si, fue muy
74	Centro de capacitación Don Bosco	Externado Media jornada	Coordinador	Orlando Vallejo Labrada	La información sobre la guia 17
75	Casa de Proteccion Mundo Nuevo- Osc	Internado	Profesional de Area	Oscar Benitez Leiton	si es clara la
76	SINAPSIS VITAL	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	COORDINADORA	MARTHA ISABEL RIVAS LONDOÑO	MUY CLARO GRACIAS
77	Fesanco Cali	Servicio de Apoyo Psicológico Especializado	Psicóloga	Stephany Gaitán Quintero	Ha sido clara
78	Fundapre	Externado	Formadora	Edith Cruz Bolaños	Muy clara
79	CORPUDESA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	GESTORA DE CASO	IBON JAKELINE SOLARTE	Clara
80	Fundación Sinapsis Vital	IAP	Coordinador	Stefany Doncel Romero	Ha sido clara
81	casa de protección al menor mundo nu	externado	Profesional de Area	Manuel Alejandro Marmolejo Zuñiga	si
82	Fundacion para el Fomento de la Educ	Apoyo Psicológico	Auxiliar Administrativo	Maria Alejandra Arteaga	Fue Clara
83	Centro de capacitación Don Bosco	Externado Media Jornada	Gestor de caso	Fabio Rojas	La información ha
84	Sinapsis Vital	Intervencion de apoyo	Gestor de caso	Andres Felipe Giraldo	si
85	Hogar Juvenil Campesino de la Leoner	Externado	Trabajadora Social	Andrea Jineth Rubiano	es clara
86	Fundapre	Externado Media Jornada	Coordinadora	Yeny Chara	Clara la
87	Renovar Ser	IAP	Gestor de caso	Yeimi Lised Parra Giraldo	Si
88	Fundación Teresita Cárdenas de Cande	Externado	Gestor de caso	Mayra Alexandra Granada	Sí
89	Centro de capacitación Don Bosco	Externado media jornada	Trabajadora Social	Alejandra Alcalde	La información
90	Casa de Protección a la Niñez Mundo N	Internado	Gestora De Caso	Martha Isabel Agudelo	Fue un espacio enriquecedor, que permite aclarar dudas y
91	Fundapre	Externado	Trabajadora social	Jania Riascos	Fue clara, gracias.
92	CORPORACION PREDHESCA	EXTERNADO	COORDINADORA	JESSICA OCORO CORTES	Expreso mi agradecimiento por la asistencia técnica brindada recientemente.
93	Fundapre	Externado media jornada	Coordinadora	Sorleider Gómez Gallego	Muy clara
94	Asociación creemos en ti	Apoyo psicológico	Auxiliar contable	Jairo andres Quintero	Muy clara y
95	Centro de capacitación Don Bosco	Externado media jornada	Psicóloga	Liz Carolina Salazar Vega	La información ha
96	casa de proteccion a la niñez mundo n	externado	Gestor de Caso	Jaqueline Valderrama	fue muy clara y oportuna. Muchas
97	Fundación Sinapsis Vital	IAP	Trabajadora social	Vanessa Alexandra Martinez Ramirez	Si
98	Funof	Intervención de apoyo	Psicóloga	Lucy Constanza Sierra	Ha sido clara
99	Fundapre	Externado	Profesional de Area	Jefferson Steven Hurtado Valdes	La información fue clara y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.